SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025.

Acta número:	098
Fecha:	14/julio/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputado Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	11:25 Horas
Instalación:	11:26 Horas
Clausura:	11:57 Horas
Asistencia:	6 diputados.
Cita:	21/julio/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Orquídea López Yzquierdo y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de julio de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas

del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que haga valer la fracción V del artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco, que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de cien a veinte mil días multa a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESION ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 8 de julio de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	097
Fecha:	08/julio/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputado Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	11:18 Horas
Instalación:	11:20 Horas
Clausura:	11:51 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	14/julio/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciocho minutos, del día ocho de julio del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando

presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez y María de Lourdes Morales López. Haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo y del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como Vocal, ante la ausencia de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinte minutos, del día ocho de julio del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de junio de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Edificios, Espacios y Eventos Cardioprotegidos para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con

proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones XVII y XVIII, y adicionar una fracción XIX, al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 30 de junio de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 30 de junio de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 30 de junio de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 30 de junio de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la clausura del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Senadores. 2.- Oficios y circular de los congresos de los estados de Guerrero y Guanajuato, mediante los cuales comunican, respectivamente: La clausura de los trabajos legislativos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, la instalación del Segundo Período de Receso, la integración de la Comisión Permanente y la elección e instalación de la Diputación Permanente.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a los oficios y circular de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de los congresos de los estados de Guerrero y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Siendo las once horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores y personas que nos acompañan. En uso de mis derechos como legislador, me permito presentar ante esta Comisión Permanente, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley de Edificios, Espacios y Eventos Cardioprotegidos para el Estado de Tabasco, cuyo objetivo es establecer y regular un sistema integral para la prevención de eventos de muerte súbita cardíaca, que se presentan en espacios públicos y privados de alta afluencia de personas, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón y otras enfermedades asociadas, mediante la instalación de desfibriladores, de la cual doy lectura a una síntesis. Esta Iniciativa, se enmarca en el derecho humano a la protección a la salud que tienen todas las personas, de conformidad con lo que establece el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Según el numeral 2, de la Ley General de Salud, la citada protección a la salud, tiene entre otras finalidades: El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Dentro de las enfermedades que afectan la salud de las personas y que incluso son causas frecuentes de pérdida de la vida, se encuentra las cardiovasculares que afectan al corazón y pueden ocasionar paros cardiacos irreversibles. En efecto, el corazón es objeto de diversas enfermedades, entre las más comunes destacan: Arteriosclerosis. - Es el endurecimiento de las arterias grandes, esto puede causar presión arterial alta (hipertensión), que es más común con la edad. Aterosclerosis. - Es la acumulación durante muchos años de depósitos grasos o placas en las paredes de las arterias coronarias. Angina. - Dolor o malestar que generalmente se siente en el pecho, pero también puede sentirse en el cuello o en brazo izquierdo. La angina ocurre cuando hay menos flujo de sangre al corazón debido a la acumulación de placa o cuando una placa se desprende y bloquea el flujo de sangre en una arteria coronaria, que es la

que lleva oxígeno y nutrientes al músculo del corazón. Ataque cardíaco. - Ocurre cuando el flujo de sangre al corazón se bloquea y el músculo cardíaco no recibe suficiente oxígeno ni nutrientes. Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de defunción en el mundo, según las estimaciones, se cobran cada año más de 17 millones de vidas. En el Estado de Tabasco, la muerte ocasionada por infarto y otras enfermedades cardiovasculares, es también alarmante, de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, en el año 2023, se presentaron 2 mil 764 muertes, mientras que, en el año 2024, la cifra se incrementó a 2 mil 861 personas, lo que refleja la incidencia de este tipo de fallecimientos. Aparte del diagnóstico y tratamiento médico, uno de los elementos que resulta idóneo para la atención inmediata de las personas que sufren un ataque al corazón, son los desfibriladores automáticos, ya que permiten la reanimación y restauración del ritmo cardiaco salvando la vida de la persona que haya sufrido un evento de esa naturaleza. El desfibrilador automático externo, es un dispositivo electrónico no dañino que analiza el corazón, capaz de establecer si el paciente tiene una fibrilación ventricular (arritmia cardíaca), pudiendo ayudar a revertirla y, así, salvar la vida de un individuo mediante una descarga bifásica. A través de un desfibrilador se proporciona a la persona afectada una descarga controlada de corriente eléctrica bifásica, el cual puede ser operado por cualquier persona con un entrenamiento mínimo, pues cuenta además con mecanismos de seguridad que evitan administrarla a personas que no lo necesitan o que no presentan trastornos cardíacos. Debido a la utilidad de este tipo de dispositivos para la atención de eventos cardiovasculares, el Consejo de Salubridad General, emitió el Acuerdo exhortando a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinados a la atención de emergencias y traslado de pacientes, a contar con un desfibrilador automático externo, con la finalidad de atender la ocurrencia de una eventual emergencia médica como infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita. Adicionalmente, en algunos estados de la república como: Coahuila de Zaragoza, Morelos, Yucatán, Jalisco y Sinaloa han expedido disposiciones legales para establecer la obligatoriedad de la instalación de esos equipos en establecimientos o espacios de grandes concentraciones, que cuenten con desfibriladores automáticos externos para atender eventos de emergencia médica como infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita. En ese marco y toda vez que en el Estado de Tabasco, debido a su crecimiento infraestructural,

a la fecha, hay establecimientos comerciales, terminales de pasajeros, edificios públicos y privados, además de que se celebran eventos, artísticos, deportivos, culturales o de otra índole, en los que existe alta concentración de personas, se considera que con el fin de hacer efectivo el derecho humano a la protección a la salud que tienen todas las personas, es necesario expedir un ordenamiento como el contenido en esta Iniciativa, que establezca las bases para que en esos lugares exista la obligatoriedad de contar con desfibriladores externos automáticos que permitan atender emergencias médicas ocasionadas por eventos cardiovasculares, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón y otras enfermedades asociadas. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicito a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Presidencia. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La protección a los grupos vulnerables y débiles sociales es una de las principales preocupaciones de los estados ya que es necesario para garantizar y hacer realidad el principio de igualdad jurídica y de acceso a la justicia para todas y todos. Es por ello que en nuestra legislación civil local; para ser precisos en los artículos 3 y 4 del Código Civil para el Estado de Tabasco, se establecen los principios fundamentales para la aplicación de la Ley Civil en el Estado. Sin embargo, es necesario actualizar y fortalecer estos principios para garantizar la protección de los grupos más vulnerables

de la sociedad. La iniciativa que se presenta tiene como objetivo reformar los artículos ya antes mencionados del Código Civil para incluir a las niñas, niños y adolescentes, así como a los adultos mayores, migrantes y/o refugiados como personas débiles sociales. Esta reforma es necesaria para garantizar la protección y el bienestar de estos grupos vulnerables y promover la igualdad y la justicia en la sociedad. Dichas modificaciones nos permitirán proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, migrantes y refugiados en el Estado de Tabasco, así como garantizar la protección de sus derechos y la igualdad y la justicia para estos grupos vulnerables, así como el promover la inclusión y la participación de estos grupos en la sociedad. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 3 y 4 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, María de Lourdes Morales López, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la palabra dijo: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII, XVIII y se adiciona la fracción XIX, todas del artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023)

informa que anualmente ocurren 1 millón 190 mil muertes por accidentes de tránsito, siendo ésta la principal causa de defunción en personas de 5 a 29 años. Asimismo, los siniestros viales representan alrededor del 3% del Producto Interno Bruto en la mayoría de los países, lo que llevó a la inclusión de la Meta 3.6 en la Agenda 2030 para reducir a la mitad las muertes y lesiones por tránsito antes de 2030. En países de ingresos medios, como México, la rápida motorización y brechas en infraestructura y educación vial incrementan la vulnerabilidad de peatones y ciclistas. Según INEGI en 2022, se contabilizaron 391 mil 298 siniestros viales y 15 mil 986 defunciones, sin reducción significativa en la última década. En el grupo de 15 a 29 años, los accidentes de tránsito constituyen la primera causa de muerte, superando incluso a enfermedades crónicas. El costo anual de los siniestros viales en México ha sido estimado en 887 mil millones de pesos, equivalente al 3% del Producto Interno Bruto y cuatro veces el presupuesto en educación para 2023. En 2018, el Instituto Mexicano del Transporte calculó una pérdida de 27 mil 500 millones de dólares por gastos médicos, reparaciones y pérdidas humanas. Asimismo, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros señala que los accidentes de tránsito implican hasta el 1.7% del Producto Interno Bruto en costos directos e indirectos. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2022, en ese año, se reportaron 1 mil 698 percances de tránsito en Tabasco. Las cifras de choque no muestran descensos claros en los últimos años, lo que evidencia la necesidad de acciones preventivas sostenidas. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, dispone la promoción de la formación integral y la prevención de riesgos, pero no incluye explícitamente la educación vial, como sí lo contempla la Ley General de Educación en su artículo 30, fracción XXIV. A su vez, la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en su numeral 17, establece que para el correcto uso de la vía pública, se fomentará a nivel Estatal y Municipal, la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, técnica, preparatoria y universitaria. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone armonizar la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que de manera coincidente con los ordenamientos citados se prevea expresamente en el artículo 30 que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a las necesidades de la entidad, la demanda social y los recursos disponibles, deberán desarrollar programas educativos que incluyan la educación vial y la prevención de accidentes de tránsito en los diversos niveles de educación. Con lo anterior, se busca prevenir accidentes, disminuir la carga de

defunciones y promover una cultura vial desde la educación, garantizando así un entorno más seguro para nuestros niños y jóvenes. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVII, XVIII y se adiciona la fracción XIX, todas del artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Diputado de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados de esta Comisión Permanente. El pasado 23 de junio expuse ante esta Comisión Permanente un Punto de Acuerdo para presentar con el debido respeto al estado de Derecho y la esfera de las competencias, un exhorto a los Poderes Ejecutivo -en sus tres órdenes de gobierno- y Legislativo para que, convocando a la iniciativa privada, diseñen un Programa de Reactivación

Económica para el Estado de Tabasco. Lo anterior, ante la difusión en medios de comunicación de que en el primer semestre de 2025 se contabilizan más de 300 comercios cerrados en Tabasco. El pasado viernes, la titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la entidad, Katia Ornelas Gil, reconoció que se ha registrado el cierre de al menos 21 empresas en lo que va del 2025, pero se minimizó al señalar que en ese mismo período se han abierto 44 nuevos negocios en Tabasco en este año. De manera adicional, anunció la generación de 13 mil 950 oportunidades laborales que se abrirán a partir de la segunda mitad del año con el inicio de obras sin precedentes en materia de infraestructura social. Todo parece indicar que, aunque, pese a la urgencia del asunto, el Congreso del Estado no ha dado celeridad a impulsar iniciativas que coadyuven a resolver el problema, pareciera que el Poder Ejecutivo sí lo está haciendo. Estos anuncios, sin embargo, se producen inmediatamente después de que conociéramos los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, según los cuales, en junio de este año el empleo formal en México sufrió una caída significativa con la pérdida de 46 mil 378 puestos de trabajo. Es de recalcar que -si excluimos el período de la pandemia- se trata del peor descenso en un mes similar en más de diez años. Si revisamos el acumulado de los primeros seis meses de 2025, los nuevos empleos generados en el sector formal (87 mil 287), representan apenas un 70.42% de lo reportado en el mismo lapso del año previo. Si revisamos el fenómeno a nivel estatal, Tabasco lideró a las 17 entidades que reportaron cifras negativas en generación de empleo, al registrar una baja del 8.7%, seguido de Campeche (-6.3%), Zacatecas (-3.3%) y Sinaloa (-2.7%). Lo que no cuadra es: si se están abriendo el doble de los negocios que se cierran, como señala la Secretaria Ornelas, ¿por qué la generación de empleos va en picada en Tabasco, como señala el IMSS? Esperamos que el anuncio de creación de empleos, vía la obra pública en el segundo semestre del año genere realmente los espacios laborales que están visualizando y no se quede en un mero anuncio optimista que busca ocultar el grave desempleo que estamos padeciendo. Pero considero que el tema amerita el concurso de los tres órdenes de gobierno. Si revisamos el Plan México, que contempla la generación de Polos de Desarrollo, en Tabasco sólo se tiene considerado uno en Teapa, el cual se encuentra apenas en la etapa de licitación o en proceso. Las preguntas que uno se hace a casi un año de tomar posesión los titulares de los Ejecutivos federal, estatal y municipal son: ¿por qué sólo uno? ¿por qué todavía en proceso? Hago nuevamente un llamado a esta Soberanía para que, por encima de simpatías y fobias; por encima de colores partidistas, impulsemos las iniciativas que tienen por

objeto reactivar la calidad de vida de todos los tabasqueños. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día ocho de julio del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 14 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
SECRETARIO.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 8 de julio de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 8 de julio de 2025, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 de julio de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficios de los congresos de los estados de Michoacán de Ocampo y Zacatecas, mediante los cuales comunican respectivamente: La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirán durante el Segundo Período de Receso, ambos del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Michoacán de Ocampo y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan. En uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa por la que se expide el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo extenso, se expondrá

una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones y ser publicada en la página del Honorable Congreso, cualquier interesado podrá consultarla en su integridad. El Reglamento al que me refiero, tiene como objetivo actualizar sus disposiciones a la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como a los nuevos ordenamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, expedidos el pasado mes de junio. Se enmarca también en el compromiso que hemos asumido las legisladoras y los legisladores de actualizar el marco jurídico estatal, que incluye la normatividad interna del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En el Reglamento propuesto, se regula la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del Congreso, el trabajo que realizan las y los diputados, el Pleno, el órgano de gobierno, la Mesa Directiva, las comisiones ordinarias, los órganos auxiliares, así como, las unidades y áreas administrativas del Congreso, y en lo conducente, el trabajo legislativo, de conformidad con lo establecido en la Constitución local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambas del Estado de Tabasco y los demás ordenamientos legales aplicables. Asimismo, se incluyen áreas que no estaban contempladas en el Reglamento actual, como la Unidad de Género. De igual manera, al Órgano Interno de Control, se le confieren las nuevas atribuciones derivadas de lo que establecen las recién expedidas Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Finalmente, derivado de una revisión integral, se incluyen disposiciones que colman las lagunas, que en la práctica existen en el ordenamiento anterior, lo cual brinda certeza jurídica en el desarrollo de los trabajos legislativos y administrativos. Es además, un ordenamiento que complementa lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para que el trabajo legislativo, sea más eficaz en beneficio de las y los tabasqueños. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicito a la Diputada Vocal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso Presidenta. Apreciables diputadas y diputados. Vivimos tiempos decisivos en los que el futuro nos reclama con voz clara e inequívoca preservar nuestra riqueza cultural. Tabasco, tierra fértil y generosa, guarda en sus entrañas y tradiciones un patrimonio cultural invaluable, que es fuente de orgullo e identidad para todas y todos nosotros. Tenemos el compromiso moral e histórico de fortalecer y proteger este legado, de asegurar su permanencia para las generaciones futuras, mediante la innovación tecnológica y un marco legal robusto y actualizado. Hoy presentamos esta reforma, cuyo propósito es inequívoco y urgente: asegurar que nuestro patrimonio cultural, tangible e intangible, sea protegido, difundido y transmitido mediante el uso indispensable de las tecnologías digitales. Porque es en la tecnología donde hallaremos las herramientas para preservar nuestro pasado, potenciar nuestro presente y proyectar nuestro futuro. La cultura, diputadas y diputados, es como aquel naciente de agua y río: emerge y fluye desde el pasado, adorna y recorre nuestro presente y desemboca inevitablemente en un futuro donde la tecnología preserva su cauce. Debemos, pues, ser custodios responsables y visionarios de esta corriente que fluye con la fuerza y dignidad de nuestro pueblo tabasqueño. Es imperativo reconocer que México, y especialmente Tabasco, posee una riqueza cultural que trasciende fronteras: sitios arqueológicos, museos, tradiciones y festivales que se han convertido en referencias globales. Nuestra capital, Villahermosa, es reflejo vivo de esta herencia, y consciente de lo anterior, nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien desde su administración ha impulsado vigorosamente el patrimonio cultural, trabajando desde el territorio, en contacto permanente con la gente, comprometido siempre con los valores que enaltecen nuestra identidad tabasqueña. A él, desde este Congreso, le refrendamos nuestro decidido apoyo, conscientes de su labor ejemplar y constante en beneficio de nuestro pueblo. La incorporación del uso de plataformas digitales y tecnologías de la información no es un lujo, es una necesidad urgente, porque a través de estas herramientas aseguraremos que el legado histórico y cultural de nuestro Estado permanezca accesible para todos, en todo lugar y en todo tiempo. En este mismo camino, reconocemos y agradecemos profundamente el esfuerzo decidido y

constante de Nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha sido una impulsora incansable de nuestra cultura y orígenes. Su compromiso con la identidad nacional y tabasqueña es ejemplo vivo del liderazgo que necesitamos para enfrentar estos desafíos con determinación y esperanza. Por eso, compañeras y compañeros, hagamos de esta iniciativa una realidad tangible, que marque un antes y un después en la historia cultural de nuestro Estado. Que este Congreso, honrando su compromiso con el pueblo, adopte estas reformas y adiciones con orgullo y convicción. Recordemos siempre que proteger nuestro patrimonio cultural es defender nuestra historia, nuestra identidad y nuestra esencia como pueblo. Un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro. Y nosotros, legisladores y ciudadanos de Tabasco, tenemos el deber supremo de garantizar que nuestro legado cultural no se pierda en la oscuridad del olvido, sino que brille más fuerte y más vivo que nunca, iluminado por las nuevas tecnologías, custodiado por leyes justas y actualizado para las generaciones futuras. Que nuestro legado cultural, fortalecido por esta iniciativa, sea testimonio eterno de nuestra determinación y compromiso. Que cada tabasqueño y tabasqueña sienta en su corazón el orgullo de ser parte activa en la construcción de este futuro prometedor y luminoso. Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan. Esta es una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco a 14 de julio del año 2025. Me permito leer un resumen de Iniciativa y homologación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En uso del derecho que tengo como integrante de esta Legislatura, me permito

presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tabasco. La finalidad de esta iniciativa es armonizar los dos ordenamientos mencionados a lo que establecen la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Como se recordará esos ordenamientos se expidieron mediante Decreto número 117, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 8637, Suplemento “I”, el pasado 14 de junio de 2025. En ellos, se estableció, entre otras cosas que, con motivo de su entrada en vigor, las autoridades garantes serán el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco; los órganos encargados de la Contraloría Interna u homólogos de los poderes Legislativo y Judicial en el Estado, así como de los órganos constitucionales autónomos; por otra parte, en el primero de esos, se establece la forma en que se integrarán los comités de transparencia de cada sujeto obligado, las obligaciones de las unidades de transparencia, entre otras disposiciones. En tal razón resulta necesario, realizar las adecuaciones pertinentes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para otorgar, por ejemplo, atribuciones expresas al Órgano de Control Interno del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y a la Contraloría Interna del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que funjan, en sus respectivos ámbitos de competencia, como órganos garantes, en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como para ejercer las funciones, competencias y atribuciones que se establecen en las leyes en esas materias. De igual manera, se contemplan las demás modificaciones que se considera son necesarias para la debida armonización de dichos ordenamientos a las nuevas disposiciones vigentes. Atentamente, Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz expresó:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados de esta Comisión Permanente y todos los que aquí se encuentran presentes. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que haga valer la fracción V del artículo 304 del Código Penal que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de trescientos a veinte mil días a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las lagunas de Tabasco son ecosistemas que juegan un papel crucial tanto en la regulación del clima local, el control de inundaciones y la conservación de la biodiversidad, como por su papel en el ecosistema, la economía local y por ofrecer espacios de recreación. Entre las lagunas más destacadas se encuentran el Sistema Lagunar Carmen-Pajonal-Machona, la laguna “De la Piedad”, la “Laguna de las Ilusiones”, la “Laguna de los Reyes”, “El Espejo”, “La Pólvora”, “El Camarón” y “La Encantada”. Estas lagunas son indicadores de la salud ambiental de la región y son el hogar de diversas especies de flora y fauna. Entre las especies que albergan se incluyendo aves, reptiles como el cocodrilo “moreletii”, e incluso manatíes. Sin embargo, los ríos y lagunas de Tabasco enfrentan graves problemas de contaminación y rellenos ilegales. Los cuerpos de agua tienden a desaparecer al irse reduciendo cada vez más la superficie que ocupan mientras se convierten en drenajes de aguas negras e industriales, lo que supone grandes riesgos para la salud. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y de los propios ambientalistas, de los aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de aguas residuales que anualmente se generan en la entidad, alrededor de

150 mil millones van a parar directamente a los cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento. Por lo que se refiere al relleno de terrenos lacustres, los reportes señalan que tan solo la “Laguna de las Ilusiones” ha perdido 60 hectáreas de terreno. La titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, SEMADES de Tabasco, Sheila Cadena Nieto, ha expuesto que los datos históricos del gobierno de Tabasco apuntan a que la “Laguna de las Ilusiones” contaba con 260 hectáreas y al paso de los años perdió 30 hectáreas. La pérdida más reciente de otras 30 hectáreas ha dado como resultado que solo queden 200 hectáreas de laguna. Cabe señalar que, hasta donde tenemos conocimiento, la “Laguna de las Ilusiones” es el único cuerpo de agua de este tipo que la CONAGUA ha delimitado como federal en el Estado. El resto de ellas caen bajo la responsabilidad del gobierno estatal. En tal sentido, el Delegado de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en Tabasco, Luis Antonio Cabrera Sandoval, confirmó que se detectaron dos nuevos rellenos en la “Laguna de las Ilusiones”, por lo que ya se procedió a realizar las denuncias correspondientes. Pero la “Laguna de las Ilusiones” es de los casos más visibles y mediáticos. El resto de los cuerpos lagunares está expuesto a las mismas problemáticas sin que trascienda a los medios de comunicación. El municipio de Centro ha perdido en cinco años 950 hectáreas de sus cuerpos lagunares, los cuales han sido invadidos por la mancha urbana, pasando de mil 967 hectáreas en el 2015, a mil 017 hectáreas en 2020; esto representaría rellenar 634 veces el estadio “Centenario 27 de Febrero”, ya que este tiene una extensión de una hectárea y media. De entre las 13 lagunas urbanas que tiene Villahermosa, las afectadas por el crecimiento poblacional y los denominados ‘rellenos hormiga’ son las lagunas “De las Ilusiones”, “El Camarón”, “El Negro” y “La Aduana”, las primeras dos declaradas Áreas Naturales Protegidas, la primera en 1995 y la segunda en el 2012. Hay otros cuerpos lagunares que están a punto de extinguirse, como la laguna “Santo Domingo” o la laguna “Mulato”, la primera ha perdido 438 hectáreas, es decir, el 76% de su cuerpo; mientras que la segunda perdió en sólo cinco años más del 50%. La situación en el resto de los municipios no es distinta. Todos los datos hasta ahora expuestos demuestran que la vigilancia y aplicación de la ley en materia de protección de lagunas ha fallado. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Aprobar una proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para

que haga valer la fracción V del artículo 304 del Código Penal que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de trescientos a veinte mil días a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso, dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 14 de Julio de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día catorce de julio del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 21 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.